RESOLUCIÓN SSS NÚMERO 202550060939
6 DE AGOSTO DE 2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA No. 9015684 DE 2025 CUYO OBJETO ES "SUMINISTRAR FORMATOS PREIMPRESOS"

La Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores (E) de la Secretaria de Suministros y Servicios del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 835 de 2021 y el Decreto Distrital 361 de 2024, expedidos por el Señor Alcalde del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y la Resolución No. 202550059328 del 1 de agosto de 2025 *"Por medio de la cual se realiza un encargo en funciones en la Administración Distrital"*,

CONSIDERANDO:

1. Que El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín publicó el 12 de junio de 2025 en el SECOP II en el link **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.40098254&isFromPublicArea=True&isModal=False** (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos 39977; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y (v) el proyecto de minuta del Proceso de Contratación No. 9015684.

2. Que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín expidió la Resolución No.202550047085 del 26 de junio de 2025 que ordenó la apertura del proceso de **Selección Abreviada mediante Subasta Inversa No. 9015684.**

3. Que dicho proceso contó con el respaldo contenido en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 4000121305, 4000121311, 4000121322 y 4000121331 por un valor de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($ 855.000.000) IVA INCLUIDO**.

4. Que el día 9 de julio de 2025 el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín recibió 5 Ofertas de:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
DISTRITO MEDELLIN SUBASTA IMPRESOS	Arca Publicidad Z S.A.S.	Oferta aceptada	8/07/2025 8:34 AM	257.857 COP
OFERTA_9915684 DISTRIANGULO	DISTRIANGULO SAS	Oferta aceptada	8/07/2025 7:40 AM	257.857 COP
Suministrar formatos preimpresos - 9915684	CPT EXPRESS SAS	Oferta aceptada	8/07/2025 6:35 AM	257.856 COP
MUNICIPIO MEDELLIN9915684	EDICIONES DIARIO ACTUAL	Oferta aceptada	8/07/2025 4:17 PM	257.857 COP
9915684	DINAMICA	Oferta aceptada	8/07/2025 11:16 AM	257.857 COP

5. Que el día 18 de julio de 2025 publicó en el SECOPII el informe de evaluación de las Ofertas que arrojó el siguiente resultado:

Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización		Habilitado para la Subasta	
	Habilitado		Habilitado		Habilitado			
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
JARAMILLO OCHOA JORGE HERNAN (LITOGRAFIA DINAMICA)	X		X		X		X	
GOMEZ DURAN DEYSAFIRA (EDICIONES DIARIO ACTUAL)		X	X		X			X
CPT EXPRESS S.A.S.		X	X		X			X
DISTRIANGULO S.A.S.		X	X		X			X
ARCA PUBLICIDAD Z S.A.S.	X			X	X			X

6. Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín a través del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos, y solicitó la subsanación de los documentos a los siguientes oferentes:
 - GOMEZ DURAN DEYSAFIRA (EDICIONES DIARIO ACTUAL)
 - CPT EXPRESS S.A.S.
 - DISTRIANGULO S.A.S.
 - ARCA PUBLICIDAD Z S.A.S.

7. Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín SÍ recibió observaciones y subsanaciones al informe de evaluación.

8. Que, con base en las observaciones presentadas, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín a través del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC realizó la verificación de los temas señalados en las observaciones dando respuesta a estas y en consecuencia el resultado de la evaluación es el siguiente:

Proponente	Verificación jurídica	Verificación Técnica y experiencia	Verificación Capacidad	Habilitado para la Subasta

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	Habilitado		Habilitado		Financiera y de Organización Habilitado			
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
JARAMILLO OCHOA JORGE HERNAN (LITOGRAFIA DINAMICA)	X		X		X		X	
GOMEZ DURAN DEYSAFIRA (EDICIONES DIARIO ACTUAL)	X		X		X		X	
CPT EXPRESS S.A.S.	X		X		X		X	
DISTRIANGULO S.A.S.	X		X		X		X	
ARCA PUBLICIDAD Z S.A.S.	X		X		X		X	

9. Que, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, en consonancia con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 para que la subasta pueda llevarse a cabo deberán resultar habilitados para presentar lances de precios por lo menos dos (2) proponentes cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica, razón por la cual, se realizó el certamen de subasta de acuerdo con lo establecido en el cronograma el proceso, esto es, el día 30 de julio de 2025 a las 14:00.

10. Que, una vez finalizado el certamen de Subasta Electrónica, la plataforma generó automáticamente el listado de los proponentes que participaron y el reporte de los lances por proveedor, de la siguiente manera:

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	DINAMICA	43.560,00 COP	45.084,60 COP	83.11%	2
2	CPT EXPRESS SAS	44.000,00 COP	44.000,00 COP	82.94%	1
3	DISTRIANGULO SAS	45.540,00 COP	45.540,00 COP	82.34%	1
4	EDICIONES DIARIO ACTUAL	46.000,00 COP	46.000,00 COP	82.16%	1
5	Arca Publicidad Z S.A.S.	250.000,00 COP	250.000,00 COP	3.05%	1

11. Que, una vez realizado el procedimiento indicado en el pliego de condiciones al finalizar el certamen de subasta, el cual consiste en distribuir el precio final de la oferta del proponente en primer lugar, proporcionalmente en cada uno de los ítems que conforman el presupuesto, con base en el descuento total obtenido respecto del presupuesto oficial, se obtuvo que el proponente **JARAMILLO OCHOA JORGE HERNAN (LITOGRAFIA DINAMICA)** presentó un ahorro del 83,11% respecto al presupuesto oficial de la entidad.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

12. Que teniendo en cuenta lo anterior, y con base en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación expedida por Colombia Compra Eficiente, se solicitó al proponente aclaraciones mediante las cuales justificara las razones que sustentan el valor ofrecido dentro del proceso de selección, toda vez que, al realizar laces superiores al 20% del presupuesto oficial de la entidad se presenta un presunto precio artificialmente bajo.

13. Que, el proponente **JARAMILLO OCHOA JORGE HERNAN (LITOGRAFIA DINAMICA)** allego su justificación dentro del término establecido para ello, detallando el valor ofertado en la subasta, manteniendo la propuesta acorde a lo inicialmente expuesto, de igual manera demostró su estructura de operación que desde el punto de vista técnico y operativo responde a la necesidad de la Entidad, razón por la cual, se evidencia que las razones expuestas por el proponente responden a circunstancias objetivas que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato.

14. Que, el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual del presente proceso señala que la evaluación realizada fue llevada a cabo con las garantías necesarias para todos los proponentes, propendiendo por la igualdad, transparencia y apuntando a la selección objetiva.

15. Que, la oferta económica del proponente **JARAMILLO OCHOA JORGE HERNAN (LITOGRAFIA DINAMICA)** una vez finalizado el certamen de subasta corresponde a CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/L ($43.560) IVA Incluido, valor que corresponde a la sumatoria de precios unitarios, lo que representa un 83,11% de descuento respecto al presupuesto oficial.

16. Que, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, la adjudicación se realiza por el presupuesto oficial, y con base en el precio final obtenido con la oferta más favorable y una vez establecido el descuento total respecto del valor del presupuesto oficial, este porcentaje que se aplicará de manera uniforme a cada uno de los ítems unitarios que conforman el presupuesto oficial y la diferencia, se reinvertirá en los mismos ítems que conforman el presupuesto oficial hasta agotar este valor.

17. Que, los precios unitarios definitivos son los que resultan al aplicar el descuento final a cada uno de los ítems del presupuesto oficial, tal como se detalla en el documento adjunto "Tarifario Final 2025".

18. Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín previa recomendación del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC procede a la adjudicación de la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa No. 9015684 razón por la cual, este Despacho.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

RESUELVE:

Artículo 1. Adjudicar el proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa No. 9015684 el cual tiene por objeto "SUMINISTRAR FORMATOS PREIMPRESOS" al proponente **JORGE HERNAN JARAMILLO OCHOA** (LITOGRAFIA DINAMICA) con C.C. 8.310.980, por un valor de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($ 855.000.000) IVA INCLUIDO**,el cual se encuentra respaldado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 4000121305, 4000121311, 4000121322 y 4000121331 y un plazo de **SEIS (6) MESES**, sin superar la presente vigencia.

Artículo 2. Señalar que contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Medellín, a los seis (06) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).

OLGA MARÍA HURTADO ARANGO
Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores (E)
Secretaria de Suministros y Servicios
Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

Elaboró	Revisó	Aprobó
Tahyra Manuela Úsuga López Rol Jurídico Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores Tahyra Usuga Olbery Loaiza Muñoz Rol logistico	Mary Luz Acevedo Monsalve Líder de programa Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores	Olga María Hurtado Arango Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores (E) Secretaria de Suministros y Servicios
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia